

**Resolución de la Presidencia de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha por la que se concede autorización para realizar modificaciones en las condiciones establecidas en la Resolución de 22/11/2023 de la Presidencia de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha por la que se concede una transferencia a la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha para la consolidación y mejora de sus infraestructuras científico-tecnológicas.**

Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha se concedió una transferencia de crédito a favor de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, con NIF G02325652, por importe de 1.000.000,00 €, destinada a financiar los gastos de adquisición de equipamiento científico y la actualización del sistema de climatización al siguiente desglose: 550.000 € para la adquisición de equipamiento científico y 450.000 € para la adecuación del sistema de climatización.

**VISTA** la solicitud de 20 de septiembre de 2024, por la que la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha solicita autorización para modificar la distribución del crédito destinado a la actualización del sistema de climatización y a la adquisición de equipamiento científico sin alterar el importe total del crédito y para ampliar en 6 meses el plazo de ejecución y justificación.

**VISTO** el informe-propuesta de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha sobre la modificación de las partidas presupuestarias y el plazo de ejecución para la consolidación y mejora de las infraestructuras científico-tecnológicas de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

Esta Presidencia, **RESUELVE**:

- Se autoriza la modificación de partidas del presupuesto, disponiendo finalmente de 805.000 € para la adquisición de equipamiento científico y 195.000 € para la adecuación del sistema de climatización.
- Se autoriza la ampliación en 6 meses del plazo de ejecución del proyecto y del plazo de justificación, finalizando el plazo de ejecución el 30 de junio de 2025 y el plazo de justificación el 30 de septiembre de 2025.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer, recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a fecha de firma.

El Presidente de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.